

SEÑORES MAGISTRADOS MIEMBROS DEL TERCER TRIBUNAL DE LA SALA DE ADMISION DE LA CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR, DRES. KARLA ANDRADE QUEVEDO, RAMIRO AVILA SANTAMARIA y ENRIQUE HERRERIA BONNET.-

Yo, AB. LUIS GUSTAVO GOMEZ BONILLA, ante ustedes, dentro del caso 3261-21-EP, en mi calidad de proponente de la Acción de Protección en contra de la Comisión de Tránsito del Ecuador, obviamente por mis propios derechos, ante ustedes comparezco y digo:

Me refiero al petitorio de revocatoria de vuestro auto de inadmisión que me permití formular el sábado 5 de los actuales mes y año. Como ese día las Oficinas del Tribunal, tanto de Quito como de Guayaquil, estaban cerradas, lo remití al correo electrónico de la Dra. Karla Andrade Quevedo rogándole me disculpe por la molestia que resultaba inevitable porque justo ese día era el tercero luego de la notificación del auto.

Deseo llamar la atención de ustedes porque me siento obligado a remitir una "Fe de Erratas", explicable por la presión del tiempo:

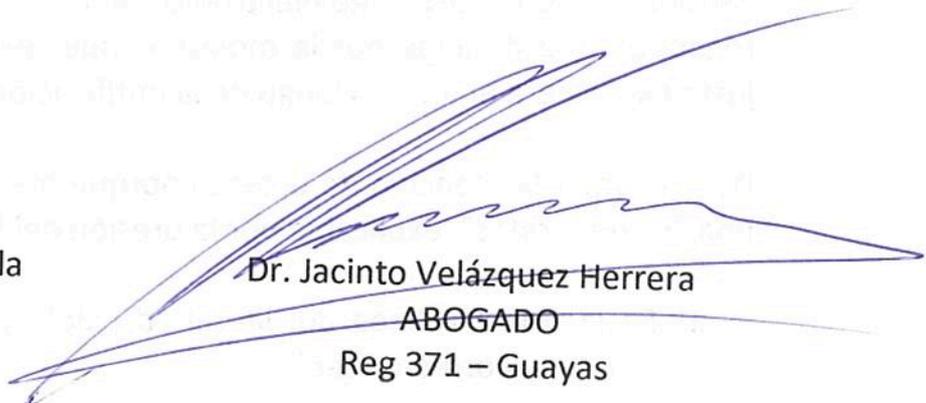
- a) En la primera línea del literal "d", del número 8, se indica "se" siendo lo correcto "ser".
- b) En el literal "e" del mismo número, en la cuarta línea hay un error en cuanto al nombre del Ministro de Gobierno que laboró en los años 53 y 54, y luego fue Presidente de la República, el Dr. Camilo Ponce Enríquez. El nombre Enrique es el error.
- c) En el literal "e", al final, exactamente en la línea 26 debe agregarse "no", antes de "era", palabra con que comienza. En la misma línea, debe también agregarse "no" luego de "la". Por desventura este es un error que volvería absurdo a lo referido y consignado en plan de ejemplo.

- d) En el literal "f", en la primera línea, debe colocarse la palabra "por" antes de "la".
- e) En el literal "h", siempre del mismo número 8, en la segunda línea la palabra con la que comienza, "aun", no es la correcta sino "aunque".

Consigno mis excusas por las molestias originadas pero consideraba indispensable, por el respeto que ustedes se merecen, hacer notorios los errores.

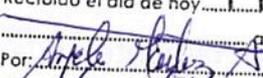
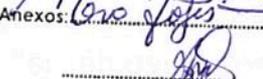
Dígnense proveer,


Ab. Luis Gómez Bonilla


Dr. Jacinto Velázquez Herrera
ABOGADO
Reg 371 – Guayas

SECRETARÍA GENERAL
OFICINA REGIONAL GUAYAQUIL

Recibido el día de hoy... 11 FEB 2022
a las... 10:25

Por: 
Anexos: 

Firma responsable